GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

PLIEGOS DE CONDICIONES INVITACION PÚBLICA (10/09/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026

CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Dentro de las estrategias curriculares de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Iquira Huila se encuentra el desarrollo de la tecnología y la aplicación de las TIC"s con los medios tecnológicos que tenemos y que son equipos que requieren realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y extintores de algunas de las sedes urbanas y rurales, que se utilizan para el proceso curricular de los estudiantes, en los procesos administrativos y directivos y que son parte integral de la educación, por lo que es necesario contratar una persona idónea para que lleve a cabo esta tarea y de esta manera poder brindar un servicio eficiente y bueno a los estudiantes que utilizan los laboratorios de informática y los demás equipos de la IE, así como poder cumplir con los requisitos legales de administración y seguridad de la institución educativa, incluidos los aires acondicionados de los laboratorios de inglés, aula de desarrollo curricular y la sala de profesores de la sede María Auxiliadora. De la misma manera es necesario llevar a cabo el mantenimiento y recarga de los equipos extintores de incendios de las 12 sedes de la institución y mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y el cableado y organización de la red de internet para el laboratorio de informática de la sede María Auxiliadora. Es viable la realización de este trabajo porque se cuentan con los recursos consignados en la cuenta del banco agrario de Iquira y la disponibilidad presupuestal 2026, así como estar contemplado en los planes de mantenimiento institucionales que se programaron para la vigencia fiscal 2026.

2) **OBJETO A CONTRATAR:** Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y otros equipos de las sedes urbanas María

Auxiliadora, Daniel Castro y Camilo Torres y de la sede rural San Luís, así como la recarga y mantenimiento de los extintores de las 12 sedes de la Institución Educativa María Auxiliadora como se define en los estudios previos y la invitación pública, como se define a continuación:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101516 81112300	Mantenimiento de Equipos a todo costo.	1	1

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2026						
EQUIPO	**ESPECIFICACIONES**	**SEDE**	**CANTIDAD**	**TOTAL EQUIPOS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Computador	**Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de Equipos de cómputo de mesa**	**Camilo Torres Daniel Castro María Auxiliadora**	**40 33 45**	**118**	**35000**	**4130000**
Computador	**Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de Equipos de cómputo portátiles.**	**Uso pedagógico Daniel Castro María Auxiliadora San Luis**	**8 26 7 10**	**51**	**35000**	**1785000**
Computador	**Instalación de discos sólidos en los equipos de cómputo de mesa sala de informática, a todo costo.**	**María Auxiliadora - Laboratorio informática**	**12**	**15**	**200000**	**3000000**
Cámara	**Instalación de cable utp para cámara en el polideportivo de la sede**	**María Auxiliadora**	**100 m**	**100**	**2000**	**200000**
Computador	**Instalación de memorias RAM 4Gb para potencializar equipos de cómputo de mesa, a todo costo.**	**María Auxiliadora - Laboratorio informática**	**10**	**10**	**50000**	**500000**

Red Eléctrica	**Organización de los tomacorrientes instalados en el piso de la sala de informática**	**María Auxiliadora - Laboratorio informática**	**30**	**30**	**5000**	**150000**
Computador	**Instalación a todo costo del teclado para el portátil de la rectoría.**	**Rectoría**	**1**	**1**	**150000**	**150000**
Cabinas de sonido	**Cabinas reproductoras de sonido y micrófono con mantenimiento correctivo de sonido y preventivo.**	**María Auxiliadora Daniel Castro Camilo Torres**	**1 1 1**	**3**	**180000**	**540000**
Recarga y mantenimiento de Extintor	**Extintores de solkaflan 3.700 gr**	**Urbanas y rurales**	**10**	**10**	**35000**	**350000**
	Extintores multipropósito-recarga 20 Lbs.		**1**	**1**	**25000**	**25000**
	Extintores multipropósito-recarga 10 Lbs.		**4**	**4**	**20000**	**80000**
	Extintores multipropósito-recarga 5 Lbs.		**1**	**1**	**15000**	**15000**
	Realizar el mantenimiento, recarga extintor de CO2 de 3700 Gr.		**1**	**1**	**30000**	**30000**
TOTALES				**246**		**10955000**

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

a) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con garantía mínima de tres (3) meses.
b) Utilizar partes originales para las piezas a sustituir en los equipos.
c) Cumplir las normas de seguridad de la institución educativa.

4. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 10.955.000.oo) MCTE.

5. FORMA DE PAGO: La entidad realizará un único pago una vez se reciba el trabajo a satisfacción y se reciba el informe de supervisión.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Pagador Almacenista de la IE, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Iquira sedes urbanas de la IE María Auxiliadora y la sede rural San Luís..

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 10.955.000.oo) MCTE..

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15 del 10 de septiembre de 2026, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 10.955.000.oo) MCTE, con cargo al presupuesto de 2026, rubro Mantenimiento de Mobiliario, Software y equipos, articulo 2.1.2.02.02.008.09 por valor de $ 10.455.000 fuente Gratuidad y rubro Compra y recarga de extintores artículo 2.1.2.02.01.003.02 por valor de $500.000.oo, fuente gratuidad.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de treinta (30) días calendario.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026

OBJETO: Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y otros equipos de las sedes urbanas María Auxiliadora, Daniel Castro y Camilo Torres y de la sede rural San Luís, así como la recarga y mantenimiento de los extintores de las 12 sedes de la Institución Educativa María Auxiliadora como se define en los estudios previos y la invitación pública

PROPONENTE:
_____
Dirección:
_____
_____

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

Teléfono: _____ Fax: _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INS XXXX– DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026

OBJETO: Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y otros equipos de las sedes urbanas María Auxiliadora, Daniel Castro y Camilo Torres y de la sede rural San Luís, así como la recarga y mantenimiento de los extintores de las 12 sedes de la Institución Educativa María Auxiliadora como se define en los estudios previos y la invitación pública

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Correo Electrónico:

_____

Original: _____

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2. PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	10/09/2026 8:00 am	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Presentación de observaciones y sugerencias	11/09/2026 hasta las 3:00 PM	Al correo electrónico mariauxiliadora.iquira@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones-pliego definitivo	11/09/2026 Después de las 3:00 PM	En audiencia en el despacho del rector, Cartelera Institucional o al correo mariauxiliadora.iquira@sedhuila.gov.co
Plazo para presentar ofertas	14/09/2026 Hasta 3:00 PM	En la rectoría de la Institución hasta las 3:00 PM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	14/09/2026 Hasta las 3:00 PM	En la rectoría de la Institución hasta las 3:00 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	15/09/2026 Hasta las 4:00 PM	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Recepción de observaciones a la evaluación.	16/09/2026	Al correo electrónico mariauxiliadora.iquira@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	16/09/2026	Comité Evaluador

Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	16/09/2026	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	17/09/2026	En la Oficina de Rectoría

OBSERVACION: Correo oficial: mariauxiliadora.iquira@sedhuila.gov.co

3. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 CERTIFICADO DE FORMACION TECNICA

El proponente persona natural debe presentar certificado de formación técnica en sistemas, lo cual garantiza que tiene la capacitación técnica para desarrollar trabajos de este tipo.

1.5 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.7 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar o certificado del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal

desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.9 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.10 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.13 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.4 HOJA DE VIDA FORMATO UNICO

Diligenciar el formato único de Hoja de vida.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos con instituciones educativas públicas relacionados con el mantenimiento de equipos.

Certificado de aptitud como técnico en mantenimiento de computadores.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible real
izar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Iquira, septiembre 10 de 2026.

ALIRIO GUEVARA SANCHEZ
Rector

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los

documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y otros equipos de las sedes urbanas María Auxiliadora, Daniel Castro y Camilo Torres y de la sede rural San Luís, así como la recarga y mantenimiento de los extintores de las 12 sedes de la Institución Educativa María Auxiliadora como se define en los estudios previos y la invitación pública

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101516 81112300	Mantenimiento de Equipos a todo costo.	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

a) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo con garantía mínima de tres (3) meses.
b) Utilizar partes originales para las piezas a sustituir en los equipos.
c) Realizar el mantenimiento en la jornada diurna.

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000010

NIT 891102505-9

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

_____

Firma del proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. N° de_____

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 10/09/2026 HORA: 3:00 PM

FECHA DE RETIRO: 17/09/2026 HORA: 3:00 PM



FIRMA DEL RECTOR